



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACION, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SUSCRITO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBIO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, "PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON MUJERES " CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE LA COMUNA DE LOTA"

DECRETO N° 702

LOTA, 03 ABR. 2018

VISTOS:

a) Resolución exenta N°99, Región del Biobío, con fecha 28 de Marzo de 2018, que Aprueba Convenio de Colaboración, transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, "PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON MUJERES " centro de atención a víctimas de violencia de la comuna de Lota".

b) Decreto N° 2244 con fecha 26 de Diciembre de 2017 que Aprueba Convenio de Colaboración, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, "PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON MUJERES " centro de atención a víctimas de violencia de la comuna de Lota"

c) Ordinario N° 394 de fecha 21 de Marzo de 2018, que solicita Modificación de Convenio "PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON MUJERES " centro de atención a víctimas de violencia de la comuna de Lota"

d) Modificación de Convenio de Colaboración, transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, "PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON MUJERES " centro de atención a víctimas de violencia de la comuna de Lota", con fecha 26 de Marzo de 2018.

Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Modificación de Convenio de Colaboración, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, "PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON MUJERES " centro de atención a víctimas de violencia de la comuna de Lota"

2. La mencionada Modificación de convenio se entenderá para los efectos, formar parte integrante del presente decreto.

3. Los gastos que demanda el presente convenio serán Co-financiados con recursos provenientes, de SERNAMEG, en cuenta N°214-05-18-017 de aplicación de fondos en administración, denominada SERNAMEG centro de atención a víctimas de violencia de la comuna de Lota

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefa de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Oficina de la Mujer (1)
- Programa VCM (1)



V° B° DIRECCION DE CONTROL

MVV/JAB/IMG/KLA/kla